

Anexo : Reglamento del Premio Medalla de Honor de ALACIBU



GESTION 2015-2017

MEDALLA DE HONOR <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE CIRUGIA

Y TRAUMATOLOGIA BUCOMAXILOFACIAL (ALACIBU)

## Reglamento

Proyecto presentado por los Dres Raúl Parra ,Henry García Guevara  
Aprobado en Reunión del Comité Ejecutivo a los 16 días del mes de  
junio del año 2016

COMITÉ EJECUTIVO 2015-2017

### I. Justificación

La Medalla de Honor de ALACIBU es un galardón de carácter anual, creado para reconocer el trabajo trascendental de aquellos destacados profesionales que por sus aportes en áreas específicas de nuestra especialidad se hacen merecedores al reconocimiento con honores de la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial – ALACIBU.

## II. Categorías

Durante cada gestión ejecutiva se otorgará 1 Medalla de Honor ALACIBU al año por cada una de las 3 categorías que se detallan a continuación:

Categoría Educación.- Al profesor o grupo de profesores como reconocimiento a su gestión en centros de estudios o por aportes específicos en la formación de nuevos especialistas.

Categoría Investigación.- Al profesional o grupo de profesionales como reconocimiento a su aporte asociado a la labor científica (desarrollo de técnicas o tecnologías, protocolos de trabajo, publicaciones importantes o trabajo directo en el área editorial científico)

Categoría Extensión, Social y Gremial .- Al profesional o grupo de profesionales como reconocimiento al desarrollo de sus actividades que por su trascendencia humanitaria o gremial haya contribuido con el desarrollo de la especialidad. Esta categoría incluye el trabajo de especialistas en atención rural o áreas marginales así como servicios , áreas o villas de emergencia.

---

## III. Comité Evaluador

El Comité Evaluador de los candidatos a la Medalla de Honor de ALACIBU estará bajo la coordinación del Comité de Educación de ALACIBU y estará constituido por:

1. Presidente en funciones de ALACIBU [L]  
[SEP]
2. Past Presidente de ALACIBU [L]  
[SEP]
3. Presidente Electo de ALACIBU [L]  
[SEP]

4. Secretario de ALACIBU [L]  
[SEP]
5. Coordinador del Comité de Educación [L]  
[SEP]
6. Coordinador del Comité del Memorial, Documentación y Registro [L]  
[SEP]
7. Representante de ALACIBU ante IAOMS [L]  
[SEP]
8. Los Galardonados con la Medalla de Honor de ALACIBU de los 2 años previos a la [L]  
[SEP]nominación. [L]  
[SEP]

El resultado del Comité Evaluador de los galardonados a la Medalla de Honor de ALACIBU será

informado vía correo electrónico al que postuló al candidato y publicado en [www.alacibu.org](http://www.alacibu.org)

#### IV. Postulación

- Quiénes pueden postular candidatos

1. Cualquier Asociación Nacional miembro de ALACIBU puede postular a los candiadtos a la Medalla de Honor de ALACIBU, a menos que existan faltan graves registradas en la Asociación Nacional o en ALACIBU que conlleven a limitar su postulación. [L]  
[SEP]
2. El Comité Ejecutivo de ALACIBU por consenso y/o a través del Presidente de ALACIBU también podrán presentar postulaciones. [L]  
[SEP]

- Documentación para la postulación de candidatos

1. Carta explicativa de la postulación ( máximo a 2 páginas ) [L]  
[SEP]

## 2. Curriculum Vitae del postulante [SEP] ■ Nombre [SEP]

- 
- •Dirección [SEP]
  - •Fecha y lugar de nacimiento [SEP]
  - •Datos de educación y formación [SEP]
  - •Membresías científicas [SEP]
  - •Honores recibidos [SEP]
  - •Actividad Laboral [SEP]
  - •Publicaciones y presentaciones [SEP]

▪ •Resumen y respaldos de las actividades por las cuales se le está [SEP] nominando ( educativas, investigación , extensión)[SEP]3. Toda la documentación deberá ser enviadas al correo de la Secretaria de ALACIBU ( [SEP]secretaria@alacibu.org) dentro de los plazos estipulados y publicados en la pagina web [www.alacibu.org](http://www.alacibu.org) [SEP]-  
Condiciones para la postulación de candidatos [SEP]

1. Se realizarán durante los periodos de convocatoria anunciados por el Comité de Educación de ALACIBU. [SEP]
2. Toda postulación quedará activa por un periodo de 5 años, la misma que se cancelará en caso de ganar algún galardón o cumplir el periodo de tiempo indicado. [SEP]
3. La galardón es otorgado por única vez por categoría. Un candidato podría ser postulado en las otras categorías diferentes al primer galardón obtenido. [SEP]
4. El candidato postulado a un galardón no pueden participar

- como parte del comité de evaluación. [L]  
[SEP]
5. Las postulaciones póstumas serán evaluadas como casos especiales. [L]  
[SEP]
  6. No se permitirá la postulación de un candidato a más de un galardón por año. [L]  
[SEP]
  7. Las Medallas de Honor de ALACIBU serán entregadas en reunión solemne durante los [L]  
[SEP]CIALACIBU. [L]  
[SEP]
4. Los resultados de los galardonados serán publicados en la [www.alacibu.org](http://www.alacibu.org) e informados vía correo electrónico al que nominó al postulante.

---

## V. Galardón

El galardón consiste en:

### 1. Medalla de Honor de ALACIBU

En donde se especificará el categoria en la cual se otorga el premio, año de recibido, logo de ALACIBU y nombre del galardonado.

### 2. Certificado

En donde se especificará el nombre del galardonado, categoría en la cual se otorga el premio, año de recibido, logo y nombre de ALACIBU, nacionalidad del galardonado, firmas oficiales del Comité Ejecutivo ALACIBU